



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.1000- 0155

(12 MAR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0128 de 25 de febrero de 2025, y según aclaración hecha por Decreto N°. 1000-0130 de 26 de febrero de 2025, se encarga de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría Administrativa, a la doctora Sandra Milena Londoño Rodríguez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos, mientras dura la incapacidad de su titular, la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta.

Que la doctora Norma Margarita Cifuentes Zarta, allega documento de incapacidad emitido por la Clinica Colsanitas S.A. la cual finaliza el día 11 de marzo de 2025, en virtud de lo anterior se hace necesario terminar el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0128 de 26 de febrero de 2025 a la doctora Sandra Milena Londoño Rodríguez, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Fisicos; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría Administrativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 12 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

12 MAR 2025

JOHANA JIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano	
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano	
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica	
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica	